

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)**

**CONVOCATORIA No. P AF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

Siendo las nueve (09:00 a.m.) del veinticinco (25) de noviembre de 2022, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resultaron habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 24 de noviembre del año 2022.

**ASISTENTES:**

PROPONENTE	EN REPRESENTACIÓN:
SISCOTEL LTDA	Lucia Cáceres Hernandez C.C 1.098.787.058
CONSORCIO ALEGRE AMANECER	Ivy Johana Maso C.C 1.076.384.392
CONSORCIO LA EQUIDAD	Carmen Carreño C.C 1.013.581.248

**VALOR OFERTA ECONÓMICA:**

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
SISCOTEL LTDA	\$ 983.514.607,00
CONSORCIO ALEGRE AMANECER	\$ 988.087.609,00
CONSORCIO LA EQUIDAD	\$ 984.113.755,00

**Observaciones:**

Siendo las 09:06 a.m., se da por terminada la audiencia.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.



**Ian Sanchez Barrera**  
Profesional de Negocios Fiduciarios  
Fiduciaria Popular S.A.



**Diana Cardenas Rico**  
Coordinadora de Negocios Fiduciarios  
Fiduciaria Popular S.A.

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**  
**“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

**HOGAR INFANTIL PIVIJAY**

**1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**

DESCRIPCIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 34,353,000.00

**2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
	<b>VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)</b>	<b>608,570,300</b>
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	22.73% \$ 138,328,029.00
	Imprevistos (%)	3.00% \$ 18,257,109.00
	Utilidad (%)	5.00% \$ 30,428,515.00
	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 187,013,653.00</b>
	<b>VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)</b>	<b>A \$ 795,583,953</b>
	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI PIVIJAY</b>	<b>B \$ 821,779,720</b>
	<b>DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS</b>	<b>C = (B-A) \$ 26,195,767</b>
	<b>(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %</b>	<b>D = C/B EXPRESADO EN % 3.19%</b>

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI PIVIJAY</b>	<b>\$ 829,936,953</b>
---	-----------------------

**HOGAR INFANTIL SAMANIEGO**

**1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**

DESCRIPCIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 28,026,014.00

**2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
	<b>VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)</b>	<b>30,043,598</b>

	En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)	29.61%	\$ 8,895,909.00
Imprevistos (%)	3.00%	\$ 901,308.00
Utilidad (%)	5.00%	\$ 1,502,180.00
<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$ 11,299,397.00</b>
<b>VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)</b>	<b>A</b>	<b>\$ 41,342,995</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI SAMANIEGO</b>	<b>B</b>	<b>\$ 41,342,995</b>
<b>DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS</b>	<b>C = (B-A)</b>	<b>\$ 0</b>
<b>(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %</b>	<b>D = C/B EXPRESADO EN %</b>	<b>0%</b>

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI SAMANIEGO</b>	<b>\$ 69,369,009</b>
---	----------------------

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA		
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.		
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$	17,176,300.00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
	<b>VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)</b>	<b>48,514,399</b>
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	30.17% \$ 14,636,794.00
	Imprevistos (%)	3.00% \$ 1,455,432.00
	Utilidad (%)	5.00% \$ 2,425,720.00
	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 18,517,946.00</b>
	<b>VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)</b>	<b>A \$ 67,032,345</b>
	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II CDI GUATICA</b>	<b>B \$ 68,169,100</b>
	<b>DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS</b>	<b>C = (B-A) \$ 1,136,755</b>
	<b>(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %</b>	<b>D = C/B EXPRESADO EN % 1.67%</b>

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) CDI GUATICA</b>	<b>\$ 84,208,645</b>
--	----------------------

<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA (HI PIVIJAY + HI SAMANIEGO + CDI GUATICA)</b>	<b>\$ 983,514,607</b>
---	-----------------------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.:

PIVIJAY	30,73%
SAMANIEGO	37,61%
GUÁTICA.	38,17%

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 8: Las celdas donde se estipula el valor del presupuesto por cada proyecto es un valor no modificable por el proponente.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE

**HOGAR INFANTIL PIVIJAY**

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.		
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$	37.008.571,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		609.490.779
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	22,73%
	Imprevistos (%)	3,00%
	Utilidad (%)	5,00%
	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$ 30.474.539,00
		\$ 187.296.516,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A
		\$ 796.787.295
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI PIVIJAY		B
		\$ 821.779.720
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)
		\$ 24.992.425
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %
		3,041%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI PIVIJAY		\$ 833.795.866

**HOGAR INFANTIL SAMANIEGO**

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.		
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$	29.605.906,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		29.129.895
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	29,61%
	Imprevistos (%)	3,00%
	Utilidad (%)	5,00%
	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$ 8.625.362,00
		\$ 873.897,00
		\$ 1.456.495,00
		\$ 10.955.754,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A
		\$ 40.085.649
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI SAMANIEGO		B
		\$ 41.342.995
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)
		\$ 1.257.346
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %
		3,0413%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI SAMANIEGO		\$ 69.691.555

**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA**

1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.		
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$	18.504.285,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		47.836.653
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	30,17%
	Imprevistos (%)	3,00%
	Utilidad (%)	5,00%
	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$ 14.432.318,21
		\$ 1.435.099,59
		\$ 2.391.832,65
		\$ 18.259.250,45

<b>VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)</b>	<b>A</b>	<b>\$ 66.095.903</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II CDI GUATICA</b>	<b>B</b>	<b>\$ 68.169.100</b>
<b>DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS</b>	<b>C = (B-A)</b>	<b>\$ 2.073.197</b>
<b>(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %</b>	<b>D = C/B EXPRESADO EN %</b>	<b>3,041%</b>

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) CDI GUATICA</b>	<b>\$ 84.600.188</b>
--	----------------------

<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA (HI PIVIJAY + HI SAMANIEGO + CDI GUATICA)</b>	<b>\$ 988.087.609</b>
---	-----------------------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.:

PIVIJAY 2,73%

SAMANIEGO 9,61%

GUÁTICA 0,17%

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 8: Las celdas donde se estipula el valor del presupuesto por cada proyecto es un valor no modificable por el proponente.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.



**CARMELO SANJUANES MEDINA**  
Representante Legal  
CONSORCIO ALEGRE AMANECER



## CONSORCIO LA EQUIDAD

**SEÑORES:** **FINDETER PATRIMONIO  
AUTÓNOMO ICBF – DAPRE- ABU DABHI**

**CONVOCATORIA No:** **PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**

**OBJETO:** **EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS,  
ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y  
OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O  
ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL  
PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO  
DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA, HOGAR INFANTIL  
ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE SAMANIEGO –  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL  
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO  
EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA –  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

**DIRECCIÓN:** **DG 16 BIAS A No 24-62 BARRIO EL  
CERRITO**

**MÓVIL:** **300 788 28 36**

**CORREO  
ELECTRÓNICO:** **[jtoroquerra@yahoo.com](mailto:jtoroquerra@yahoo.com)**

**PROPONENTE:** **CONSORCIO LA EQUIDAD**

**CONTIENE:** **PROPUESTA ECONOMICA FORMATO 4**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA		
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA"		
HOGAR INFANTIL PIVIJAY		
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.		
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 36.859.731,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		\$ 607.039.550
	En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración (%)	22,73%
	Imprevistos (%)	3,00%
	Utilidad (%)	5,00%
	VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$ 186.543.255,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)		A
		\$ 793.582.805
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI PIVIJAY		B
		\$ 821.779.720
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)
		\$ 28.196.915
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %		D = C/B EXPRESADO EN %
		3,43%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI PIVIJAY		\$ 830.442.536

HOGAR INFANTIL SAMANIEGO		
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.		
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 29.486.838,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		29.012.742

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

	En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)	29,61%	\$ 8.590.673,00
Imprevistos (%)	3,00%	\$ 870.382,00
Utilidad (%)	5,00%	\$ 1.450.637,00
<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$ 10.911.692,00</b>
<b>VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)</b>	<b>A</b>	<b>\$ 39.924.434</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II HI SAMANIEGO</b>	<b>B</b>	<b>\$ 41.342.995</b>
<b>DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS</b>	<b>C = (B-A)</b>	<b>\$ 1.418.561</b>
<b>(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %</b>	<b>D = C/B EXPRESADO EN %</b>	<b>3,43%</b>

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) HI SAMANIEGO</b>	<b>\$ 69.411.272</b>
---	----------------------

**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUATICA**

**1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**

DESCRIPCIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 18.429.866,00

**2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
	<b>VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)</b>	<b>47.644.265</b>
		En porcentaje
	Administración (%)	30,17%
	Imprevistos (%)	3,00%
	Utilidad (%)	5,00%
	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 18.185.816,00</b>
	<b>VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)</b>	<b>A</b>
	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II CDI GUATICA</b>	<b>B</b>
	<b>DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS</b>	<b>C = (B-A)</b>
	<b>(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %</b>	<b>D = C/B EXPRESADO EN %</b>
		<b>\$ 65.830.081</b>
		<b>\$ 68.169.100</b>
		<b>\$ 2.339.019</b>
		<b>3,43%</b>

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) CDI GUATICA</b>	<b>\$ 84.259.947</b>
--	----------------------

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA (HI PIVIJAY + HI SAMANIEGO + CDI GUATICA**

**\$ 984.113.755**

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

**“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.:

PIVIJAY 30,73%

SAMANIEGO 37,61%

GUÁTICA 38,17%

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 8: Las celdas donde se estipula el valor del presupuesto por cada proyecto es un valor no modificable por el proponente.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.



**JUAN CARLOS TORO GUERRA**

C.C No. 5,135,343 de Valledupar Cesar

Representante Legal **CONSORCIO LA EQUIDAD**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.135.343**

**TORO GUERRA**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMERES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1980**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

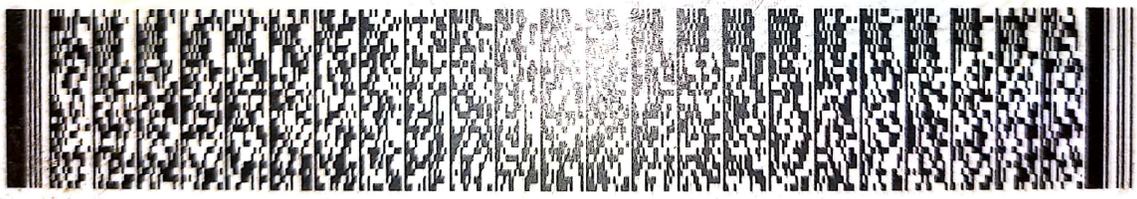
SEXO

**21-ENE-1999 VALLEDUPAR**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1282500-00231103-M-0005135343-20100405

0021897774A 2

26946760

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

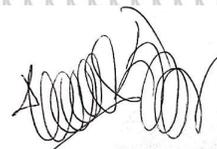
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.